



Anexo 20

Consulta por Telesalud sincrónica

GENERALIDADES:

RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS, ha dispuesto un canal para realizar atención en salud por la especialidad que usted consulta en la modalidad de telesalud, en la que por medio de tecnologías de la información y las comunicaciones, será atendido por el profesional de la especialidad por la que usted consulta, quien realizará la atención con la información por usted suministrada y la que se encuentre disponible en medios diagnósticos que usted aporte y el registro de sus historias clínicas que reposen en nuestro sistema, estando en plena facultad de prescribir los tratamientos y medios diagnósticos que requiera, o remisión a otros servicios que vea necesarios en el desarrollo de la atención. Dicha consulta tendrá una duración aproximada de 20 minutos y en los casos en que así corresponda, le informará e ilustrará de los riesgos, amenazas, ventajas y oportunidades que surjan de las conductas médicas que con ocasión de esta pueda surgir, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 23 de 1981 y el literal d) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015.

Mediante este consentimiento usted autoriza a **RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS** para la prestación de los servicios de salud, por modalidad telesalud, así como el tratamiento y manejo de su información personal, clínica, biométrica, la cual hará parte de su historia clínica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Ley 1581 de 2012 y Resolución 2654 y Resolución 2654 de 2019, entre otras normas complementarias, reglamentarias y concordantes.

RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS, manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales, especialmente los relacionados con el estado de salud de las personas, y, en consecuencia, todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Los datos sensibles recolectados únicamente serán utilizados para los fines del proceso de atención en salud, y podrán ser compartidos con su asegurador voluntario u obligatorio en salud, para los fines del artículo 5 del Decreto 1725 de 1999. En el caso de aquellos de carácter no sensible, podrán ser utilizadas y compartidas con aliados de **RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS**, para fines estadísticos, comerciales y demás de carácter legítimo, en el contexto de los usos y condiciones señalados en la Ley 1581 de 2012.

Conforme a lo anterior, y en aplicación del deber previsto en el literal h) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, me comprometo a dar una información real y completa sobre mi estado de salud, síntomas, diagnósticos y antecedentes previos, y en los casos en que así proceda, presentaré los resultados de medios diagnósticos que estén en mi poder para efectos de definición del diagnóstico e instauración del tratamiento que corresponda, acatando las



instrucciones y recomendaciones que me dé el médico tratante, reconociendo que el hecho de no ceñirme a lo anterior puede revertir en perjuicio de mi salud.

Certifico que he sido informado de la modalidad de consulta donde el profesional, me realizara una video llamada realizara las preguntas necesarias para determinar la conducta médica , puede solicitarme compartir electrónicamente detalles de mi historial médico, revisiones, rayos x, pruebas, fotografías u otras imágenes y utilizarlos para efectos de la atención médica al igual para hacer el seguimiento a mi evolución y posteriores atenciones médicas

Conozco que:

Puedo rechazar los servicios de consulta médica bajo la modalidad de telesalud , sin que ello implique el rechazo a continuar recibiendo servicios por modalidad presencial

Debo atender y seguir las recomendaciones que el médico o profesional me indique, así como, a asistir a los controles ordenados, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos en la atención que se me brinda.

Tengo el derecho y el deber de preguntar al personal médico que atienda la consulta cualquier cuestión, duda o interrogante sobre la atención medica prestada.

PREPARACIONES Y RECOMENDACIONES:

Debe contar con teléfono celular con cámara y con datos.

Debe contar con correo electrónico al cual enviaremos las fórmulas y ordenes médicas.

Debe tener disponibles los reportes de resultados, historias clínicas las cuales pueden ser solicitadas en el momento de consulta para envió vía Whats App.

Si es mayor de 75 años Es Ideal que cuente con acompañante para atender esta consulta

BENEFICIOS:

Respecto de los beneficios de la atención por Telesalud:

Facilitar el acceso de los usuarios a los servicios evitando desplazamientos y tiempos de espera en salas disminuyendo el riesgo de contagio de COVID 19.

Permite disminuir los tiempos, costos y número de traslados que se requieran al acceder a una atención especializada.

Permite prescribir todos los medicamentos y ordenes requeridas.

RIESGOS, COMPLICACIONES E IMPLICACIONES DURANTE LA ATENCIÓN POR TELESALUD:

Las posibles molestias y los riesgos inherentes a la atención por Telesalud son:



Caída de llamada en la consulta con el profesional Esto no genera ningún riesgo adicional para el afiliado y/o usuario

No contacto a las líneas informadas por el usuario

Dificultades para el envío de resultados de ayudas diagnósticas o documentos

Riesgos de privacidad y confidencialidad: Siempre que se realizan transacciones electrónicas, existe el riesgo de filtración de información aseguran tener todas las herramientas necesarias para garantizar que la información transmitida sea privada y solo conocida por el equipo médico y de profesionales de la organización

ALTERNATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO:

En caso de no contar con la posibilidad de atención por telesalud se agendará consulta presencial o en caso de reformulación, asesoría, consejería o educación se ofrecerá al usuario la posibilidad de realizar por Tele-orientación validando que cumpla con los criterios de la consulta.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, Cayre IPS se compromete a que sus datos, serán tratados de manera confidencial y segura. Para más información consulte nuestra Política de Protección de Datos en la página www.cayreips.com



Anexo 21

Consulta por Telexperticia

RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS, ha dispuesto un canal para realizar atención en salud por la especialidad que usted consulta en la modalidad de telemedicina , en la que por medio de tecnologías de la información y las comunicaciones, será atendido por el profesional de la especialidad por la que usted consulta y por un profesional quien lo atenderá presencialmente, quien realizará la atención con la información por usted suministrada y la que se encuentre disponible en medios diagnósticos que usted aporte y el registro de sus historias clínicas que reposen en nuestro sistema, quien entregara la formulación emitida por el especialista quien estando en plena facultad de prescribir los tratamientos y medios diagnósticos que requiera, o remisión a otros servicios que vea necesarios en el desarrollo de la atención. Dicha consulta tendrá una duración aproximada de 20 minutos y en los casos en que así corresponda, le informará e ilustrará de los riesgos, amenazas, ventajas y oportunidades que surjan de las conductas médicas que con ocasión de esta pueda surgir, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 23 de 1981 y el literal d) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015.

Mediante este consentimiento usted autoriza a RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS para la prestación de los servicios de salud, por modalidad telemedicina categoría Telexperticia, así como el tratamiento y manejo de su información personal, clínica, biométrica, la cual hará parte de su historia clínica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Ley 1581 de 2012 y Resolución 2654 y Resolución 2654 de 2019, entre otras normas complementarias, reglamentarias y concordantes.

RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS, manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales, especialmente los relacionados con el estado de salud de las personas, y, en consecuencia, todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Los datos sensibles recolectados únicamente serán utilizados para los fines del proceso de atención en salud, y podrán ser compartidos con su asegurador voluntario u obligatorio en salud, para los fines del artículo 5 del Decreto 1725 de 1999. En el caso de aquellos de carácter no sensible, podrán ser utilizadas y compartidas con aliados de RIESGO FRACTURA S.A – CAYRE IPS, para fines estadísticos, comerciales y demás de carácter legítimo, en el contexto de los usos y condiciones señalados en la Ley 1581 de 2012.

Conforme a lo anterior, y en aplicación del deber previsto en el literal h) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, me comprometo a dar una información real y completa sobre mi estado de salud, síntomas, diagnósticos y antecedentes previos, y en los casos en que así proceda, presentaré los resultados de medios diagnósticos que estén en mi poder para efectos de definición del diagnóstico e instauración del tratamiento que corresponda, acatando las instrucciones y recomendaciones que me dé el médico tratante, reconociendo que el hecho de no ceñirme a lo anterior puede revertir en perjuicio de mi salud.



Certifico que he sido informado de la modalidad de consulta donde el profesional se conectara con el especialista y me realizara una video llamada a través de un software y realizara las preguntas necesarias para determinar la conducta médica, puede solicitarme compartir electrónicamente detalles de mi historial médico, revisiones, rayos x, pruebas, fotografías u otras imágenes y utilizarlos para efectos de la atención médica al igual para hacer el seguimiento a mi evolución y posteriores atenciones médicas

Conozco que: Puedo rechazar los servicios de consulta médica bajo la modalidad de telemedicina categoría Telexperticia, sin que ello implique el rechazo a continuar recibiendo servicios por modalidad presencial

Debo atender y seguir las recomendaciones que el médico o profesional me indique, así como, a asistir a los controles ordenados, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos en la atención que se me brinda.

Tengo el derecho y el deber de preguntar al personal médico que atienda la consulta cualquier cuestión, duda o interrogante sobre la atención medica prestada.

PREPARACIONES Y RECOMENDACIONES: Debe tener disponibles los reportes de resultados, historias clínicas las cuales pueden ser solicitadas en el momento de consulta

Si es mayor de 75 años es Ideal que cuente con acompañante para atender esta consulta

BENEFICIOS: Permite el acceso a una atención especializada con acompañamiento de medicina general, es decir 2 profesionales realizando su consulta.

Entrega inmediata de ordenes y formulas medicas

RIESGOS, COMPLICACIONES E IMPLICACIONES DURANTE LA ATENCIÓN POR TELEMEDICINA:

Las posibles molestias y los riesgos inherentes a la atención son:

Caída de la conexión virtual en la consulta con el profesional, esto no genera ningún riesgo adicional para el usuario, pues se finaliza la atención por medio telefónico.

Riesgos de privacidad y confidencialidad: Siempre que se realizan transacciones electrónicas, existe el riesgo de filtración de información aseguran tener todas las herramientas necesarias para garantizar que la información transmitida sea privada y solo conocida por el equipo médico y de profesionales de la organización.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, Cayre IPS se compromete a que sus datos, serán tratados de manera confidencial y segura. Para más información consulte nuestra Política de Protección de Datos en la página www.cayreips.com